



## RESOLUCION PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2022.

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078-2021 -EPS EMAQ S.R.Ltda.

Quillabamba, 15 de diciembre del 2021

#### VISTO:

El Informe N° 071-2021-UPP-JLC-EPS EMAQ SRLTDA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual reporta el Resumen del Presupuesto Institucional 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 357-2021-EF se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Siendo necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022 de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUILLABAMBA S.R.Ltda., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto Supremo N° 357-2021-EF

En uso de las facultades conferidas por los Estatutos y Reglamentos de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Quillabamba S.R.Ltda.

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º. Aprobar el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año Fiscal 2022, de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUILLABAMBA S.R.LTDA., por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:**

#### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	EN NUEVOS SOLES
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 3,196,818.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
OTROS INGRESOS	S/. 2,235.00
	-----
<b>TOTAL,</b>	<b>S/. 3,199,053.00</b>

**ARTICULO 2º. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos Correspondiente al Año Fiscal 2021, de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUILLABAMBA S.R.LTDA.- de acuerdo a lo siguiente:**

	EN NUEVOS SOLES
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/. 984,205.00
BIENES Y SERVICIOS	S/. 1,930,528.00
OTROS GASTOS	S/. 180,000.00
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 104,320.00
	-----
<b>TOTAL,</b>	<b>S/. 3,199,053.00</b>

**ARTICULO 3º.** El reporte oficial "Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.



**ARTICULO 4°.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUILLABAMBA S.R.LTDA., es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2022, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**ARTICULO 5°.** Copia de la Presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el Artículo 4º del Decreto Supremo N° 357-2021-EF.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**

Atentamente,

  
E.P.S. EMAQ S.R.Ltda  
GERENTE GENERAL  
DNI: N° 25218552